

CONVOCATORIA INTERNA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA – 2020

1. PRESENTACIÓN

En cumplimiento del Acuerdo 056 de 2012 por el cual se adopta el Sistema de Investigación de la Universidad Francisco de Paula Santander y en respuesta a la emergencia sanitaria que se viene presentando en nuestro país y a nivel mundial, la División de Investigación y extensión extiende la invitación para presentar proyectos que contribuyan a la solución de problemáticas actuales de salud relacionadas con la pandemia de covid-19 que permitan ayudar a contrarrestar la propagación del virus SARS-Cov-2, causante del COVID-19, como también promover el bienestar de la población y de los equipos del área de la salud que están en la primera línea de trabajo contrarrestando la pandemia.

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Financiar la ejecución de actividades de investigación que se encuentren enmarcadas en fomentar el desarrollo de soluciones para afrontar problemáticas ocasionadas por la pandemia de COVID-19 y otras infecciones respiratorias agudas (IRA) de gran impacto en la salud pública desde cada una de las líneas de investigación de los grupos de investigación activos y avalados institucionalmente por el Comité de Investigación y Extensión de la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña.

3. DIRIGIDO A

Grupos de Investigación de la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña que se encuentren activos con aval institucional del Comité de Investigación y Extensión

4. REQUISITOS MÍNIMOS

4.1 REQUISITOS PARA LOS INVESTIGADORES

1. El investigador principal debe ser miembro de un grupo de investigación institucional.
2. El investigador principal y los coinvestigadores deben estar registrados y tener actualizada su información en la plataforma CvLAC de Colciencias (Disponible en <http://www.colciencias.gov.co/scienti>) ORCID y contar con perfil público en Google Scholar.
3. El investigador principal del proyecto debe ser preferiblemente un docente de planta de la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña que se encuentre activo en el grupo de investigación y visible en el GrupLAC. Para el caso de las propuestas donde el Investigador principal sea un docente ocasional o catedrático, el proyecto debe contar con un (1) docente de planta que actúe como coinvestigador. En caso de ausencia del docente ocasional o catedrático, el docente de planta asumirá el rol de investigador principal.

4. Los docentes vinculados bajo la modalidad tiempo completo (Planta) podrá tener financiación máximo dos (2) proyectos, en calidad de investigador principal y/o coinvestigador del proyecto. Debido a la problemática mundial relacionadas con la pandemia de covid19 el docente podrá participar con máximo 2 proyectos de investigación en la actual convocatoria.
5. Los docentes vinculados bajo la modalidad de ocasional o catedrático solo podrán tener financiación de máximo un (1) proyecto en calidad de Investigador principal o coinvestigador. Debido a la problemática mundial relacionadas con la pandemia de covid19 el docente podrá participar con máximo 2 proyectos de investigación en la actual convocatoria.
6. Los investigadores deberán estar a paz y salvo con la presentación de informes técnicos parciales y finales de los proyectos anteriormente financiados. Solo podrá acceder a recursos de financiación, quien a la fecha límite para la inscripción de proyectos establecida para la presente convocatoria haya entregado el informe final de al menos uno de los proyectos.

4.2 REQUISITOS PARA LAS PROPUESTAS

1. Las propuestas deben estar enmarcadas dentro de las líneas temáticas estipuladas en la convocatoria.
2. Un proyecto de investigación puede ser parte de un mismo macroproyecto el cual puede dar cumplimiento a una fase del proyecto dentro del mismo.
3. Las propuestas deben incluir como mínimo uno (1) de los siguientes compromisos:
Un (1) producto resultado de actividades de generación de nuevo conocimiento o
un (1) producto resultado de actividades de apropiación social del conocimiento o
Un (1) producto resultado de actividades de desarrollo tecnológico.
4. La propuesta puede enmarcar proyectos de semillero de estudiantes inscritos en los semilleros.
5. Cada propuesta deberá presentarse en idioma español, deberá diligenciarse siguiendo las orientaciones de la Guía para la presentación de proyectos de investigación - **K-IV-DIE-002** y deberá adjuntarse debidamente diligenciada y con el visto bueno del director del grupo de investigación, director de la unidad académica a la cual está adscrito el grupo de investigación, docente representante de la Facultad ante el Comité de Investigación y Extensión (Resolución N° 0240 del 8 de mayo de 2018) y el director del proyecto de investigación en el formulario (https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeCdtvuCLmnNMTixe5Dj32MtlJq1iCC4RTx0MPkErk8KF_XMg/viewform) dispuesto para tal fin. El director del grupo de investigación es quien contará con acceso al Sistema de información.

5. LÍNEAS TEMÁTICAS

1. **Salud pública y estrategias de prevención relacionada con la intervención frente a riesgos epidemiológicos asociados a COVID19:** Esta línea se relaciona con la gestión del conocimiento para la promoción, prevención y control de riesgos epidemiológicos, dirigida a la comprensión de especificidades de abordaje de poblaciones bajo un enfoque diferencial de poblaciones vulnerables y la percepción del riesgo, conductas, actitudes, prácticas y estrategias de cambio

comportamental para el fortalecimiento del autocuidado frente a riesgos epidemiológicos.

2. **Sistemas de monitoreo de datos en tiempo real en relación con la enfermedad producida por SARSCov-2 y otros agentes causales de IRA, que habiliten la posibilidad de modelar escenarios epidemiológicos:** Esta línea está dirigida a tecnologías específicas relacionadas con obtención, uso, acceso e interpretación de datos con el propósito de facilitar la toma de decisiones relacionadas con la pandemia de COVID-19.
 3. **Apoyo psicosocial y promoción de la salud mental:** Esta línea se relaciona con medidas de prevención y mitigación de efectos sobre la salud mental dirigida a minimizar el impacto psicológico en personas afectadas y familiares, profesionales sanitarios, personas con problemas psicológicos y en toda la población.
- 6. GUÍA PARA LA APLICACIÓN DE PROYECTOS**

LÍNEAS/RETOS: DESARROLLAR, ADOPTAR O ADAPTAR. SOLUCIONES RÁPIDAS A PROBLEMAS URGENTE	APLICACIONES
<p>Salud pública relacionada con la intervención frente a riesgos epidemiológicos asociados a COVID-1</p>	<p>Desarrollo de estrategias de intervención en salud pública a nivel regional.</p> <p>Desarrollo de modelos de atención innovadores.</p> <p>Investigaciones dirigidas a establecer la correlación entre factores de riesgo, respuesta terapéutica, complicaciones, secuelas, carga de enfermedad y discapacidad a partir del análisis de resultados de ensayos clínicos.</p> <p>Análisis de determinantes sociales, socioculturales y dinámicas poblacionales que permitan la comprensión y diseño de alternativas para la prevención o intervención de poblaciones altamente vulnerables a nivel nacional y/o regional.</p> <p>Diseño de modelos comunicativos que permitan optimizar el uso de redes sociales y plataformas informáticas para la prevención de contagio, diagnóstico temprano o reconocimiento de cadenas de transmisión.</p> <p>Análisis comparado sobre morbi-mortalidad en la implementación de estrategias e intervenciones de salud pública.</p> <p>Análisis del impacto de instrumentos de política pública relacionados con la intervención para la mitigación de riesgos epidemiológicos.</p> <p>Análisis de determinantes sociales y diseño de estrategias de abordaje diferencial de poblaciones según condición étnica y factor de vulnerabilidad.</p> <p>Reconocimiento de dificultades y alternativas de intervención para modificación de percepción del riesgo y adopción de patrones de autocuidado en poblaciones altamente vulnerables.</p> <p>Investigación de impacto y deficiencias en estrategias comunicacionales implementadas.</p> <p>Análisis comparado de impacto y/o costo efectividad de modelos de atención ambulatoria u hospitalaria implementados.</p> <p>Estudios epidemiológicos, clínicos e investigaciones comportamentales.</p>

<p>Sistemas de monitoreo de datos en tiempo real en relación con la enfermedad producida por SARSCov-2 y otros agentes causales de IRA, que habiliten la posibilidad de modelar escenarios epidemiológicos</p>	<p>Desarrollo de dispositivos biométricos de uso hospitalario que permitan tener estadísticas en tiempo real de la evolución de síntomas en pacientes diagnosticados con COVID-19.</p> <p>Captura, almacenamiento y acceso a datos en tiempo real como soporte a la toma de decisiones sobre COVID-19 y otras IRA.</p> <p>Análisis e interpretación de la epidemiología de la enfermedad y generación de modelos de intervención.</p>
<p>Apoyo psicosocial y promoción de la salud Mental</p>	<p>Desarrollo de modelos de atención de casos en observación activa en situación de aislamiento y a sus familias.</p> <p>Desarrollo de modelos de atención sobre casos confirmados ingresados en hospital y a sus familias.</p> <p>Acciones de autocuidado emocional, Promoción de autocuidado y estilo de vida saludable</p> <p>Intervención y/o manejo en crisis</p> <p>Mecanismos para el afrontamiento emocional y resiliencia personal y comunitaria</p> <p>Manejo de la estigmatización social de los pacientes, de sus familiares y del personal sanitario</p> <p>Acompañamiento dentro de las organizaciones y para profesionales sector salud y apoyo sanitario, durante y post la emergencia.</p> <p>Fortalecimiento del tejido social y apoyo mutuo</p> <p>Identificación y acompañamiento de los impactos psicológicos personal y comunitario.</p> <p>Caracterización de conductas, actitudes y prácticas y diseño de estrategias de cambio comportamental para el fortalecimiento del autocuidado.</p>

7. MONTO DE FINANCIACIÓN

La División de Investigación y Extensión de la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña dispone de un presupuesto de Doscientos cincuenta millones de pesos (\$250.000.000) para el apoyo a los grupos de investigación mediante la gestión de recursos técnicos, financieros y aquellos que sean necesarios de acuerdo a la naturaleza del proyecto que permitan la ejecución de los proyectos de investigación. El monto disponible para cada proyecto de investigación es de Diez millones de pesos (\$10.000.000).

8. RUBROS FINANCIABLES

De acuerdo a lo establecido en la Resolución 125 de 24 de mayo de 2011 por la cual se reglamentan los criterios y procedimientos para la financiación de los proyectos de investigación, se cofinanciarán proyectos de investigación de grupos de investigación reconocidos por la Universidad, cuyo objetivo sea solucionar problemas regionales de tipo social, implementar nuevas tecnologías, generar y transferir conocimiento. Se tendrán en cuenta también el diseño y construcción de equipos que sean necesarios para el desarrollo de proyectos de investigación.

Los rubros que se pueden cubrir con los recursos otorgados por esta convocatoria son:

- a) Materiales e insumos
- b) Reactivos y material de laboratorio

- c) Servicios técnicos
- d) Personal Científico
- e) Papelería y útiles de escritorio
- f) Documentación y bibliografía

9. TRASLADO DE RUBROS

Los dineros deben ser utilizados exclusivamente para la ejecución de los rubros a los cuales sean asignados, no se autorizaran cambios en la distribución.

10. COMPROMISOS

10.1 ANTES DE INICIAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Firmar acta de inicio (firmas digitales) del proyecto de investigación

10.2 DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

1. Cumplir con el desarrollo del proyecto de acuerdo al cronograma propuesto.
2. Entregar informe de avance del proyecto de investigación quince (15) días antes de finalizar clases de acuerdo a lo establecido en el calendario académico con el visto bueno del Representante de Facultad ante el Comité de Investigación y Extensión.
3. Las solicitudes de adquisición de bienes y/o servicios requeridos por los diferentes proyectos estarán sujetos al cumplimiento de los requisitos emitidos por la Subdirección Administrativa.

10.3 AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

1. Entregar informe final del proyecto de investigación con el visto bueno del Representante de Facultad respectivo ante el Comité de Investigación y Extensión donde se evidencie el cumplimiento de los objetivos propuestos y siguiendo los lineamientos establecidos por la División de Investigación y Extensión.
2. Entregar un (1) producto resultado de actividades de generación de nuevo conocimiento o un (1) producto resultado de actividades de apropiación social del conocimiento o un (1) producto resultado de actividades de desarrollo tecnológico.
3. Realizar los trámites correspondientes ante la División de Investigación y Extensión para el cierre del proyecto y la firma del acta de finalización respectiva.
4. Realizar el registro de los proyectos en los sistemas de información institucional dispuestos para ello y en las plataformas CvLAC y GrupLAC.
5. Todos los productos deben dar crédito a la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña indicando claramente la filiación de cada uno de los autores

y estará sujeto a las normas de propiedad intelectual establecidas por la Universidad.

10. PROCESO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas de la siguiente manera:

a) La revisión de cumplimiento de los términos de referencia establecidos en la presente convocatoria la realizará el Comité de Investigación y Extensión. En el caso de no cumplimiento de uno (1) o más criterios de los términos de referencia la propuesta no pasará a la fase de evaluación. Para ello, se notificará por escrito al investigador principal.

b) Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes criterios y aquellas que obtengan un porcentaje mayor o igual al 75% serán incluidas en la lista de elegibles.

- Planteamiento del problema. Hasta 20 puntos
- Marco teórico. Hasta 15 puntos
- Objetivos. Hasta 20 puntos
- Metodología. Hasta 15 puntos
- Grado de originalidad. Hasta 10 puntos
- Impacto y pertinencia. Hasta 15 puntos
- Presupuesto. Hasta 5 puntos.

11. CRONOGRAMA

Apertura de la convocatoria 11 de mayo de 2020.

Fecha límite para la inscripción de proyectos 1 de junio de 2020.

12. MODIFICACIONES

El Comité de Investigación y Extensión podrá modificar el contenido de los términos de referencia cuando lo considere necesario.

MAYOR INFORMACIÓN

DIVISIÓN DE INVESTIGACION Y EXTENSIÓN

die@ufpso.edu.co
Tel.: 5690088 ext. 178-180

COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN

procesodeextension@ufpso.edu.co
Tel.: 5690088 ext. 444-414

COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN

procesoinvestigacion@ufpso.edu.co
Tel.: 5690088 ext. 445

COORDINACIÓN DE PUBLICACIONES

publicacionesdie@ufpso.edu.co
Tel.: 5690088 ext. 414

COORDINACIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

transferenciatecnologica@ufpso.edu.co
Tel.: 5690088 ext. 178 – 444-414